

COMPLIANCE



Requirement



transparency



Terms
Conditions

Regula



Responsability



Law



Standard

CUMPLIMIENTO



- 7 Alessandri Abogados ha acompañado a sus clientes desde los inicios de la ley sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas, vigente desde diciembre de 2009.
- 7 La gran cantidad de normas y su creciente complejidad incrementa el riesgo de incumplimiento por parte de las empresas.
- 7 A partir de la creación de esta ley y los nuevos delitos que se han establecido, las empresas se han visto obligadas a adecuar sus protocolos de gestión y control a un nuevo estándar de probidad, que no existía antes.
- 7 El área de cumplimiento legal y normativo de Alessandri ofrece asesoría a las empresas para identificar y gestionar los riesgos legales y operativos a los que se enfrenta en su actividad, estableciendo mecanismos de prevención, gestión, control y reacción.
- 7 Esta práctica está destinada a evitar incumplimientos tanto legales, como regulatorios, sectoriales e internos de las compañías.
- 7 Acompañamos a las empresas a crear una cultura de cumplimiento, que se inicia en las altas esferas de una empresa y es mucho más que manuales y procedimientos para cumplir la Ley. Se debe hacer seguimiento y actualización.

Existen dos objetivos al determinar el cumplimiento en una empresa: crear valor y no destruir valor.

Cumplir con los estándares legales y reglamentarios, así como mitigar riesgos corresponden a la función de no destruir valor. Pero los programas de cumplimiento pueden ir más allá, al ganar la confianza del mercado y mejorar la competitividad de la empresa, están agregando valor.

Nuestra legislación establece que el cumplimiento es un sistema que se puede implementar en áreas tan específicas como derecho penal de las empresas, libre competencia y consumidor, datos personales y medio ambiente, por nombrar algunas.

En Alessandri entendemos que el cumplimiento busca crear una cultura dentro de la empresa. Esto exige un trabajo preventivo, lo que apunta un sistema de autorregulación, pero que en muchos casos conlleva beneficios legales importantes, como lo son atenuar responsabilidad y atenuantes en caso de infracciones.

Todo programa de cumplimiento tiene cuatro etapas fundamentales:

- 7 Levantamiento de información, ponderación del grado de cumplimiento y diagnóstico.
- 7 Redacción de políticas, protocolos y acuerdos. Diseño de gestión.
- 7 Implementación.
- 7 Registro ante las autoridades, en los casos que lo contempla la ley. Capacitación y seguimiento.

¿Por qué mi empresa debiera contar con una asesoría en cumplimiento legal y normativo, aunque no sea una sociedad anónima abierta?

Dentro de estas prácticas, efectivamente hay algunas que son voluntarias para cada administración y están pensadas para acompañar a las empresas en el mejoramiento continuo de su gobierno corporativo, de la responsabilidad de directores y ejecutivos principales y de los programas que agregan valor y mitigan riesgos en cada industria.

El objetivo es favorecer la eficiencia económica, la estabilidad financiera y el crecimiento económico sostenible, según la OCDE.

Materias que podrán ser sujeto a revisión y actualización:

RÉGIMEN BÁSICO Y GENERAL DE RESPONSABILIDAD PARA LOS DIRECTORES Y EJECUTIVOS PRINCIPALES.	APLICACIÓN PRÁCTICA DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO A SOCIEDADES ANÓNIMAS CERRADAS Y FAMILIARES.	LEY N° 20.393 RESPONSABILIDAD PENAL DE LAS PERSONAS JURÍDICAS.
ADMINISTRACIÓN DESLEAL Y NEGOCIACIÓN INCOMPATIBLE.	LEY DE SOCIEDADES ANÓNIMAS N° 18.046.	CUMPLIMIENTO NORMAS N°385 Y N°30. (ENTIDADES REGULADAS CMF)
MODELO DE PREVENCIÓN DE DELITOS.	DL 211 DEFENSA DE LA LIBRE COMPETENCIA.	CUMPLIMIENTO DE TRATADOS INTERNACIONALES.
LEY N° 21.121 LEY ANTICORRUPCIÓN.	MEDIOAMBIENTE.	LEY DE ETIQUETADO.
LABORAL.	PROTECCIÓN DE DATOS.	DERECHO DEL CONSUMIDOR.

Nuestro equipo

Contamos con un grupo de profesionales expertos en distintos temas que tienen que ver con cumplimiento.

Adecuamos nuestro equipo multidisciplinario a la necesidad de cada cliente, según la industria en la que esté y el tipo de sociedad que tenga.



SANTIAGO ORTÚZAR
Socio. Director del departamento económico Universidad de Los Andes.



FELIPE COUSIÑO
Socio. Árbitro CAM.



NICOLE CARTIER
Asociado senior. Exabogado senior de Fiscalía de Valores CMF y Magister en Derecho de los negocios.



FRANCISCO ESPINOZA
Asociado senior. Líder área laboral.



MACARENA GATICA
Asociado senior. Líder área de Protección de Datos y Ciberseguridad. Asociada IAPP.



LUIS FUENTES
Asociado. Área litigios.



ASESORAMOS A NUESTROS CLIENTES EN SUS NEGOCIOS E INVERSIONES

Cumplimiento
Fusiones y Adquisiciones
Mercado de Valores
Seguros
Derecho Bancario
Financiamiento de Proyectos
Inversión Extranjera
Proyectos, Ingeniería y Construcción
Derecho Inmobiliario
Derecho Aeronáutico
Recursos Naturales
Derecho Tributario



PROTEGEMOS LA INNOVACIÓN

Propiedad Intelectual
Marcas
Patentes
Datos Personales
Ciberseguridad
Derecho de Autor
Nuevas Tecnologías
Medios
Telecomunicaciones
Entretenimiento
Deporte



SOLUCIONAMOS CONTROVERSIAS

Civiles
Comerciales
Tributarios
Laborales
Propiedad Intelectual
Competencia Desleal
Libre Competencia
Arbitraje Nacional
Arbitraje Internacional

ALESSANDRI
Ayer.Hoy.Mañana.

El Regidor 66, piso 10
Las Condes, Santiago, Chile
Casilla 136-34 – Las Condes
Tel. (56) 2 2787 60 00

alessandri@alessandri.cl
www.alessandri.legal